

Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2010.-

NUM 136 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con financiamiento para realizar la XIIª Versión del "Día del Ovejero 2010 Comuna de Primavera" y "Rincón Regional de la Lectura Patagónica".
- 2) La Ley Nº 20.407, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2010 y que autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a los Municipios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta (G.R) Nº 36 de fecha 23 de febrero de 2010, emanada del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera de fecha 03 de febrero de 2010, por un monto total de \$11.220.000 (once millones doscientos veinte mil pesos) para la ejecución de las siguientes actividades:

- ❖ **"Día del Ovejero 2010 Comuna de Primavera"**, por un valor de \$ 5.830.000 (cinco millones ochocientos treinta mil pesos).
- ❖ **"Rincón Regional de la Lectura Patagónica"**, por un valor de \$ 5.390.000 (cinco millones trescientos noventa mil pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaría Municipal (s)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde